Bogotá D.C., 28 de mayo de 2024

Señor
Carlos Callejas Pérez
Director Ejecutivo
**Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO**
carlos.callejas@redadelco.org
Bogotá D.C.

**Asunto: Invitación Presentación Propuesta Proyecto Andares de Paz**

Reciba un cordial saludo;

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de conformidad con las bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022 – 2026 fijó como hoja de ruta los siguientes ejes estratégicos: "1. Cultura de paz, 2. Culturas, artes y saberes para la vida, 3. Memoria viva y saberes, 4. Colombia en el planeta y en el mundo, 5. Gobernanza cultural y 6. Poblaciones activas", los cuales se ven reflejados en 17 objetivos estratégicos institucionales que atienden los aspectos principales para su gestión, tales como: *La Dimensión Cultural y social de La Paz, *Formación, educación y aprendizaje para la construcción de ciudadanías libres y sensibles, *Espacios culturales para la vida, *Ecosistemas vivos de las culturas, las artes y los saberes, *Diálogo intercultural con el mundo, *Participación ciudadana en la cultura: activa, democrática y diversa, *Mujeres deliberantes y liderazgos juveniles creando y transformando la sociedad, entre otros.

La Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento tiene por objetivo reconocer y fortalecer las iniciativas de economía popular, cultural y comunitaria del sector de las culturas, las artes y los saberes, a través de la asociatividad, sostenibilidad y dignificación de los procesos. La Dirección propende también por consolidar espacios de reflexión y discusión para que, a través del diálogo y líneas de encuentro entre las diversas formas asociativas gestadas por la Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP, se dé a conocer las herramientas que permiten consolidar alianzas entre sus organizaciones de economía popular, comunitaria y alternativa, que pertenecen al sector de las culturas, las artes y los saberes, y de estas con el Estado.

Para tal fin, se desarrollará el proyecto "**Andares de Paz",** el cual busca implementar acciones tendientes al reconocimiento y fortalecimiento de capacidades organizativas, de gestión y autogestión para aportar a la sostenibilidad de las iniciativas de economía popular en el sector de los oficios, las culturas, las artes y los saberes lideradas por colectivos de Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP. Se espera beneficiar a quince (15) colectivos en los departamentos de Cundinamarca, Bogotá D.C., Boyacá, Tolima, Huila, Meta, Caquetá, Antioquia y Sucre.

Por ello, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la forma como el Gobierno Nacional contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en concordancia con lo establecido en su Plan Estratégico 2022-2026, le invita a usted como representante de una entidad sin ánimo de lucro a presentar una propuesta para consolidar un Estudio de Sector,

como paso previo a la realización de un proceso competitivo para la suscripción de un Convenio de Asociación con aquella entidad que proponga las mejores condiciones Cuantitativas y Cualitativas para cumplimiento del objeto y de las actividades aquí descritos.

**CONDICIONES GENERALES DEL CONVENIO A DESARROLLAR**

- **OBJETO**

*"Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones de reconocimiento y fortalecimiento de capacidades organizativas, de gestión y autogestión para aportar a la sostenibilidad de las iniciativas de economía popular en el sector de los oficios, las culturas, las artes y los saberes lideradas por colectivos de Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC - EP".*

- **POBLACIÓN BENEFICIADA**

Quince (15) colectivos u organizaciones de Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC - EP, priorizados de la siguiente manera:

- Bogotá: tres (3)
- Cundinamarca: uno (1)
- Tolima: dos (2)
- Caquetá: dos (2)
- Antioquia: dos (2)
- Sucre: dos (2)
- Boyacá: uno (1)
- Huila: uno (1)
- Meta: uno (1)

Ciento cincuenta (150) adultos aproximadamente, hombres y mujeres.

- **COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA ESAL:**

**GENERALES**

1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del MINISTERIO.
3. Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores del MINISTERIO, así como a las personas externas.
4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002.

6. Conocer y dar aplicación cuando a ello hubiere lugar, al Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del MINISTERIO, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas.
7. Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del MINISTERIO y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.
8. Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del convenio.
9. Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas Generales de Seguridad de la Información publicado en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado en la entidad.
10. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, guías y/o lineamientos derivados de la anterior Política de Seguridad de la Información y conocer nuestra política de tratamiento de datos personales contenida en el MANUAL PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL –LEY HABEAS DATA publicada en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado (ISOLUCION).
11. Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información.
12. Constituir la garantía única.
13. Reembolsar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – Dirección del Tesoro Nacional-los saldos no ejecutados, a la finalización del convenio.
14. Facilitar la supervisión del Convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución del mismo.
15. Incorporar toda la información y documentación a que haya lugar en SECOP II.
16. Aceptar las recomendaciones que formule el Comité operativo si lo hay o en su defecto por el Supervisor del Convenio.
17. Dar los créditos al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión de derechos.
18. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran.

**ESPECÍFICOS**

1. Elaborar y presentar, de manera concertada con el Ministerio, un plan de trabajo para la ejecución del Convenio, que incluya: a) Actividades por desarrollar. b) Cronograma de Actividades. c) Mecanismos para la sistematización y evaluación de actividades.
2. Realizar la divulgación de los lugares, fechas y mecanismos de convocatoria de las actividades del proyecto.
3. Elaborar los instrumentos de recolección de información para aportar datos específicos de las quince (15) iniciativas de economía popular en el sector de las culturas, las artes y los saberes de Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC–

EP. Estos deberán estar concertados con el Ministerio.

4. Adelantar la recolección de información de las quince (15) iniciativas seleccionadas por el comité evaluador del Ministerio, mediante la implementación de los instrumentos concertados con este, considerando variables sociodemográficas, territoriales, culturales y económicas.
5. Sistematizar por medio de un análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) el estado de las quince (15) iniciativas de economía popular, que permita evidenciar la situación actual de los colectivos.
6. Presentar un (1) informe diagnóstico que recoja los resultados del proceso de recolección de información de las quince (15) iniciativas seleccionadas.
7. Elaborar la estrategia de fortalecimiento de capacidades concertada con el equipo del Ministerio, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la sistematización, que contemple además el cronograma y el plan de trabajo con cada una de las iniciativas.
8. Desarrollar de forma presencial los espacios específicos de fortalecimiento de los quince (15) colectivos mediante procesos de formación, asesoría, acompañamiento técnico y desarrollo de habilidades blandas, con un enfoque de cultura de paz, economía popular y articulación territorial. Los ejes temáticos podrán vincular temas como gestión cultural, gestión de colectivos y asociatividad, mercadeo, convivencia territorial, democracia interna y planeación, entre otros.
9. Suministrar la entrega de insumos materiales para el fortalecimiento de las iniciativas. Debe acordarse previamente la naturaleza de los insumos con los colectivos, considerando sus procesos dentro del proyecto. El valor de los insumos debe ser el mismo para cada colectivo.
10. Elaborar mínimo diecisiete (17) contenidos digitales (piezas audiovisuales, gráficas, entre otros) para redes sociales concertados con el equipo del Ministerio que sean de fácil divulgación y den cuenta de la identidad del proyecto Andares de Paz, visibilizando a las quince (15) iniciativas participantes del proceso. Todas las piezas deben dar créditos al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.
11. Desarrollar un producto que recopile las experiencias y los resultados del proyecto (Nota: definir de manera concertada con el equipo del Ministerio si se trata de un producto editorial, audiovisual, entre otros). Socializar el producto con las quince (15) iniciativas beneficiarias y sus comunidades y entornos inmediatos.
12. Elaborar un (1) informe final técnico y financiero con sus debidos soportes.
13. Entregar soportes de todas las actividades, documentos e informes según se vayan reportando y proporcionando al supervisor del convenio.
14. Poner a disposición del contrato el equipo mínimo de trabajo establecido que hace parte integral del presente documento, sobre el cual se garantizará el cumplimiento de la formación académica y experiencia establecida por la entidad. La presentación de las hojas de vida y demás soportes se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio para verificación por parte del supervisor del contrato. En todo caso, el contratista es libre de definir los profesionales adicionales que conforman el equipo de trabajo requerido para la ejecución del proyecto, bajo completa autonomía técnica, legal y administrativa. El equipo de trabajo mínimo realizará los desplazamientos que en el desarrollo del contrato sean necesarios para el cumplimiento del objeto. En caso de reemplazo de algún miembro del equipo el contratista deberá informar al Ministerio, postular la hoja de vida para su aprobación.
15. Informar de manera inmediata al Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes sobre la deserción de beneficiarios del proyecto.

16. Visibilizar permanentemente la financiación pública del proyecto de acuerdo con los lineamientos establecidos por El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, durante todas las actividades realizadas a lo largo del convenio.
17. La ESAL se compromete a optimizar los recursos, para esto, actuará con: - Eficiencia: Ofreciendo, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. Eficacia: según su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos adecuados para cumplir los objetivos y lograr los fines del convenio. - Economía: Ejecutará el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios y aprobados por el supervisor del contrato, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Gestión del riesgo: Según su experticia y experiencia en el desarrollo de estas actividades, reducirá la posibilidad de circunstancias que impidan o dificulten el desarrollo de los objetivos contractuales.

- **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**

El equipo mínimo requerido debe estar conformado por los siguientes perfiles:

| ROL | PERFIL |
|---|---|
| **Un(a) coordinador(a) de Proyecto** | Profesional universitaria en áreas de las ciencias sociales y humanas, con estudios o experiencia en cultura de paz, que acredite experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en la coordinación de proyectos que contemplen los siguientes aspectos: (I) Desarrollo de estrategias para el mejoramiento de habilidades blandas y técnicas asociadas a prácticas culturales, artísticas y patrimoniales. (II) Fortalecimiento organizacional y empresarial de proyectos culturales de Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC - EP. (III) Fortalecimiento de iniciativas de economía popular con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| **Un(a) profesional social** | Profesional en psicología, trabajo social, sociología, ciencias políticas y/o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia profesional en las siguientes actividades: (I) Fortalecimiento organizacional a comunidades de Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC - EP. (II) Fortalecimiento de habilidades blandas para población en condiciones de vulnerabilidad y /o estigmatización. (III) Fortalecimiento iniciativas de economía popular conformados por Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC - EP. |
| **Un(a) profesional en ciencias económicas** | Profesional en economía, administración de empresas y/o carreras afines con mínimo dos (2) años de experiencia en economía popular, asociatividad y sostenibilidad de proyectos en el sector de las culturas, las artes y los saberes con Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC - EP y/o en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. |
| **Un(a) asistente administrativo** | Profesional en contaduría pública, administración de empresas o economía con por lo menos dos (2) años de experiencia en la |

| ROL | PERFIL |
|---|---|
| | planeación, seguimiento y control de información financiera y contable con organizaciones sin ánimo de lucro. |

**NOTA:** El personal mínimo requerido debe ser seleccionado en conjunto con la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura, de terna enviada por la ESAL.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN**

A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 15 de noviembre de 2024.

- **ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO ESTIMADO**

**VALOR ESTIMADO**

| VALOR TOTAL ESTIMADO | APORTE MINISTERIO (90%) | APORTE MÍNIMO ESAL (10%) |
|---|---|---|
| $440.000.000 | $400.000.000 | $40.000.000 |

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio por desarrollar, equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)**, los cuales contemplan todos costos e impuestos a que haya lugar.

Si es de su interés presentar una propuesta que comprenda las actividades antes mencionadas, a continuación, se detalla el cuadro de estas, en el cual solicitamos incluya su propuesta económica contemplando sus aportes en dinero o en especie en los siguientes ítems, así como un porcentaje del costo operativo no superior al 7.5%. (Si es en especia indicar las actividades desagregando en cada una de ellas su aporte).

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES**

| ACTIVIDAD | SUBACTIVIDAD | VALOR |
|---|---|---|
| **Aportar la información relativa de los actores que hacen parte de las iniciativas de economía popular en el sector de las culturas, las artes y los saberes, lideradas por la población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC - EP.** | Adelantar la recolección de la información de las quince (15) iniciativas de economía popular en el sector de las culturas, las artes y los saberes de Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP, seleccionadas por el comité evaluador del Ministerio, mediante la implementación de los instrumentos concertados con este, considerando variables sociodemográficas, territoriales, culturales y económicas. | $91.177.648 |
| | Análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) que dé cuenta del estado de las quince (15) iniciativas de economía popular, que permita diagnosticar la situación actual de los colectivos y la presentación de los resultados de este. | |
| **Fortalecer las capacidades al interior de las iniciativas de economía popular en el sector de las culturas, las artes y los saberes, de Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC - EP.** | Elaborar la estrategia de fortalecimiento de capacidades concertada con el equipo del Ministerio, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la sistematización, que contemple además el cronograma y el plan de trabajo con cada una de las iniciativas. | $270.134.968 |
| | Desarrollar de forma presencial los espacios específicos de fortalecimiento de los quince (15) colectivos mediante procesos de formación, asesoría, acompañamiento técnico y desarrollo de habilidades blandas, con un enfoque de cultura de paz, economía popular y articulación territorial. Los ejes temáticos podrán vincular temas como gestión cultural, gestión de colectivos y asociatividad, mercadeo, convivencia territorial, democracia interna y planeación, entre otros. | |
| | Suministrar la entrega de insumos materiales para el fortalecimiento de las iniciativas. Debe acordarse previamente la naturaleza de los insumos con los colectivos, considerando sus procesos dentro del proyecto. El valor de los insumos debe ser el mismo para cada colectivo. | |
| | Elaborar mínimo diecisiete (17) contenidos digitales (piezas audiovisuales, gráficas, entre otros) para redes sociales concertados con el equipo del Ministerio que sean de fácil divulgación y den cuenta de la identidad del proyecto Andares de Paz, visibilizando a las quince (15) iniciativas participantes del proceso. Todas las piezas deben dar créditos al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento. | |
| **Evaluar los resultados y socializar las experiencias del proceso de fortalecimiento a las iniciativas de economía popular en el sector de las culturas, las artes y los saberes, de Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC - EP.** | Desarrollar un producto que recopile las experiencias y los resultados del proyecto (Nota: definir de manera concertada con el equipo del Ministerio si se trata de un producto editorial, audiovisual, entre otros). Socializar el producto con las quince (15) iniciativas beneficiarias y sus comunidades y entornos inmediatos. | $38.687.384 |
| **TOTAL** | **$ 400.000.000,00** | |

- **ENTREGA DE APORTES**

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes entregaría sus aportes en tres momentos:

- Un desembolso inicial de **$160.000.000 CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS**, equivalente al **(40%)** del presupuesto oficial, previa presentación de: 1). Propuesta de trabajo con su respectivo cronograma. 2). Soportes de los procesos contratación del equipo mínimo requerido junto con las hojas de vida y 3). Instrumentos que se

emplearán en la recolección de información de las iniciativas seleccionadas.

- Un segundo desembolso por un valor de **$200.000.000 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS**, equivalente al **(50%)** del presupuesto oficial previa entrega de: 1). Un (1) documento sistematizado de la recolección de información de las quince (15) iniciativas seleccionadas. 2). Informe del análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) que dé cuenta del estado de las quince (15) iniciativas de economía popular, que permita evidenciar la situación actual de los colectivos. 3). Estrategia de fortalecimiento de capacidades concertada con el equipo del Ministerio. 4). Informe de avance en la implementación del programa de formación y 5). Informe financiero que evidencie la ejecución parcial de los recursos girados en el primer desembolso con sus debidos soportes.

- Un tercer y último desembolso por **$40.000.000 CUARENTA MILLONES DE PESOS**, correspondiente al **(10%)** del presupuesto oficial, al final del convenio, previa entrega de: 1). Un (1) informe final técnico y financiero que evidencie la ejecución total de los recursos girados en el marco del convenio con sus debidos soportes y 2). Producto de socialización de experiencias.

Todos los giros estipulados están subordinados a la aprobación del Programa Anual de Caja - PAC y su giro por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.

- **CONDICIONES MÍNIMAS DE LA OFERTA**

Para la presentación de propuesta técnica por la ESAL es necesario que esta atienda las condiciones detalladas previamente, en la que describa su experiencia en el sector cultural y relacionada con la economía popular, cultural y comunitaria del sector de las culturas, las artes y los saberes, manifestando si tiene experiencia en actividades asociadas a procesos de recolección de información, diagnóstico, asistencia técnica y acompañamiento a iniciativas o colectivos con experiencia en economía popular, cultural o comunitaria, plan de fortalecimiento integral, diálogo, espacios de participación e investigación participativa, evaluación de resultados y acciones de conexión con el mercado.

Aunado a lo anterior, es relevante que se brinde información sobre aquellos procesos de contratación (convenios o contratos) suscritos y ejecutados previamente con entidades públicas que se encuentren relacionados con el objeto del presente, para lo cual, es necesario que se indique: objeto, valor y fecha inicial/final de ejecución, perfiles de su equipo base de trabajo e indicar la manera como su organización podría articularse a las acciones del convenio, así como la oferta económica.

Por favor, diligenciar en el documento Excel adjunto la primera hoja: **Anexo No.1 Experiencia ESAL.**

**COSTOS OPERATIVOS Y APORTES DE LA ESAL**

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017, la celebración de convenios de asociación es procedente cuando “no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que**, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia,**

**economía y manejo del Riesgo".**

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, busca determinar si una entidad sin ánimo de lucro estaría en capacidad de ofrecer las condiciones señaladas en el literal c) del artículo 2 del decreto 092 de 2017, en los siguientes términos:

- **COSTOS OPERATIVOS**

Para la ejecución de este proyecto el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha dispuesto un porcentaje de hasta el 7,5% del valor total del presupuesto oficial para cubrir los costos operativos del proyecto, los cuales cubren entre otros, los siguientes rubros:

- Gravamen de los movimientos financieros
- Costo de las pólizas de cumplimiento que constituya la entidad.
- Pago de honorarios al equipo administrativo.
- Impuestos

La ESAL deberá relacionar en el Anexo No. 2 Descripción de la Oferta, que se encuentra en el documento Excel adjunto en la hoja dos, el porcentaje correspondiente por concepto de los costos operativos.

- **APORTES DE LA ESAL**

La ESAL deberá efectuar un aporte al proyecto que debe ser mayor o igual al 10% **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)** del presupuesto oficial el cual podrá hacerse en dinero o en especie. Si el aporte se realiza en dinero, se utilizará para las actividades previstas en el presupuesto del convenio. Si el aporte se realiza en especie, deberá estar discriminado y valorado en una suma no inferior a la ya señalada.

Para ello, es fundamental considerar que, cuando el estudio del sector permita concluir la procedencia de celebrar convenio de asociación, en el proceso de competencia se asignará puntaje a la entidad que proponga mejores condiciones económicas en la contrapartida.

Según el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, las entidades que aporten en dinero iguales o superiores al 30% del valor del convenio a suscribir, sumados los aportes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de la entidad, podrían suscribir el convenio de asociación de manera directa.

Para la descripción de los aportes, Anexo No. 2 Descripción de la Oferta - diligencie en cada ítem la columna del aporte en dinero y/o en especie. Es importante que, si la propuesta incluye los dos tipos de aportes, los mismos queden sumados en la columna de total de los aportes.

**Nota 1**: Diligencie en cada acción la columna del aporte en dinero y/o en especie. Es importante que, si la propuesta incluye los dos aportes, los mismos queden sumados en la columna de total de los aportes.

**Nota 2**: Inserte las filas que considere necesarias para describir tareas adicionales relacionadas con el aporte que la entidad considere pertinentes para llevar a cabo las actividades arriba descritas. Las tareas relacionadas deberán cubrir en su integridad las actividades generales descritas en el cuadro del acápite "DESCRIPCIÓN GENERAL DE

ACTIVIDADES".

La fecha límite para dar respuesta a este estudio de sector con el envío de su cotización, es el **martes 4 de junio de 2024 hasta las 14:00 horas**. Las respuestas recibidas fuera de la fecha y hora indicadas no se considerarán en el estudio del sector.

La oferta debe ser remitida a los correos electrónicos: mgarciab@mincultura.gov.co; sgalvis@mincultura.gov.co; eosorio@mincultura.gov.co y vgonzalez@mincultura.gov.co

Reiteramos el agradecimiento por su interés. Desde entonces dispone de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para acompañarlos y brindarles la asesoría requerida para su solicitud. Puede comunicarse con la Dirección por medio de las contratistas Edna Melissa Osorio Sánchez o Valentina González Ramírez, a los correos electrónicos: eosorio@mincultura.gov.co y vgonzalez@mincultura.gov.co

Cordialmente,

**MARIA CATALINA GARCIA BARÓN**
Directora de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Edna Melissa Osorio Sánchez – Contratista Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.
Saray Dayanna Galvis Duarte - Contratista Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.
Valentina González Ramírez - Contratista Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.

Revisó: Elisa María Ardila Becerra – Contratista Dirección Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.
Ma. Fernanda Carrillo Méndez - Contratista Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.